

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### OBRAS VIALES COMPLEMENTARIAS DE ACCESOS AL PUERTO LA PLATA PARTIDOS: LA PLATA, BERISSO, ENSENADA

- A) RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CALZADA DE HORMIGON CON PAVIMENTO ASFALTICO TIPO FULL DEPTH EN AVENIDA 122 ENTRE R.P.N° 13 Y AVENIDA 60 y REPARACION DE LOSAS EN R.P.N° 13 ENTRE AVENIDA 122 Y AVENIDA 120.
- B) ENSANCHE Y REACONDICIONAMIENTO DE BANQUINAS EN AVENIDA 122 ENTRE R.P.N° 13 Y PROLONGACION DIAGONAL N° 74.
- C) READECUACIÓN DEL TRAMO CON MAYORES DEFICIENCIAS DE LA AVENIDA 60 (AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO), TRAMO: AVENIDA 122 ROTONDA DR. RENE FAVALORO (ENTRE PR.: km 0+523 y km 1+173) (km 0+000 ≡ centro rotonda Avda. 128).
- D) REPARACIÓN Y ENSANCHE DE ROTONDAS: AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO (Av. 60) CON AV 122, Calle 128, AV. GENOVA (ROT. DR. RENE FAVALORO), Y EN AV. RIO DE JANEIRO CON CALLE BARADERO-CALLE LA PORTADA.
- E) BACHEOS SUPERFICIALES Y PROFUNDOS DE PAVIMENTOS ASFALTICOS EXISTENTES EN AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO, RIO DE JANEIRO Y CALLE BARADERO.

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto consiste, en esta primera etapa, en la reconstrucción total de la calzada de hormigón con pavimento asfáltico tipo full depth, en Avenida 122 entre R.P.N° 13 y Avenida 60, el ensanche y bacheo de calzadas en rotondas y la readecuación del sector izquierdo de la Avenida del Petróleo Argentino (prolongación de Avenida 60), incluida la reconstrucción de la calzada izquierda en el mismo.

Señalización Horizontal y Vertical.

***Dada las condiciones actuales de necesidad de las obras enunciadas, como así también del tránsito presente y futuro, se establece para esta Obra Vial, la obligación por parte de la Contratista, de ejecutar en forma simultánea las tareas que se describen a continuación, a excepción de los trabajos enunciados en el apartado C) del Título, por las razones expuestas más adelante.***

- A) RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CALZADA DE HORMIGON CON PAVIMENTO ASFALTICO TIPO FULL DEPTH EN AVENIDA 122 ENTRE R.P.N° 13 Y AVENIDA 60 y REPARACION DE LOSAS EN R.P.N° 13 ENTRE AVENIDA 122 Y AVENIDA 120.

La presente Memoria Descriptiva se refiere al proyecto de reconstrucción total del pavimento de hormigón en una superficie de aproximadamente 45.000m<sup>2</sup>, abarcando una longitud de 4.000m en los lugares indicados en la planimetría, incluyendo la readecuación geométrica de la bocacalle existente en la intersección de la Avenida 122 y la R.P N° 13, previa remoción, traslado y/o protección de interferencias con servicios públicos o privados, de acuerdo a lo especificado.

Previo a la materialización de la estructura prevista en la presente obra se procederá a la demolición, retiro y trituración de las losas existentes, para luego efectuar la excavación hasta la cota de Subrasante, la que deberá perfilarse y recompactarse de acuerdo con los



parámetros exigidos en la correspondiente Especificación Técnica del PUETG y que servirá como apoyo para el pavimento tipo Full Depth.

Así también para los bacheos de losas de hormigón, se procederá a la demolición, retiro y trituración de las losas existentes, para luego efectuar la excavación hasta la cota de Subrasante, la que deberá perfilarse y recompactarse de acuerdo con los parámetros exigidos en la correspondiente Especificación Técnica del PUETG y que servirá de apoyo para la subbase de suelo cal de 0.15m de espesor, sobre la cual se construirán la base de hormigón pobre de 0.15m de espesor y el pavimento de hormigón de 0.22m de espesor.

Se destaca que para la construcción de la base de hormigón pobre se ha previsto el posible empleo, por parte de la Contratista, del producto de la demolición de las losas existentes, razón por la cual, la misma deberá proceder luego de la demolición y retiro de estas últimas, a su completa trituración a  $T_{m\acute{a}x} \leq 2"$ , debiendo poner a disposición de la DVBA en estas condiciones, el material que no emplee en ningún ítem de Obra.

Además se ha previsto en los tramos que no se reconstruyen, el retomado de juntas y el sellado de fisuras, de acuerdo a lo especificado en el PUETG vigente en la Repartición, así también se ha contemplado la Demarcación Horizontal con Pintura Termoplástica reflectante (Métodos de Extrusión y Pulverización) y la Señalización Vertical, incluyéndose también en este caso el sector de la Avenida 122, entre la R.P.Nº 13 y la prolongación de la diagonal 74.

Por otra parte se ha contemplado la provisión y colocación de una franja separadora vibradora de tránsito de hormigón premoldeado, en el eje de la Avenida 122, entre la Avenida 52 y la R.P.Nº 13, el que será interrumpido entre líneas municipales, en los lugares que indique el Proyecto Ejecutivo, en cada intersección con calles transversales existentes.

Así también, se ha incluido la readecuación y mantenimiento de las obras hidráulicas existentes y la construcción de obras hidráulicas complementarias nuevas, en Av. 122 y zona de influencia, para lo cual la Contratista deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo Hidráulico correspondiente, en función de las cantidades de obra previstas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.1.6. del Pliego de Bases y Condiciones Legales para la DVBA., el que deberá ser aprobado por esta última.

#### B) ENSANCHE Y REACONDICIONAMIENTO DE BANQUINAS EN AVENIDA 122 ENTRE R.P.Nº 13 Y PROLONGACION DIAGONAL Nº 74.

En esta etapa, se prevé el ensanche en hormigón a ambos lados del pavimento asfáltico existente y la reconfiguración de las dos banquetas con suelo seleccionado, debido fundamentalmente a los descalces que presentan las mismas, procediéndose también a la limpieza de los desagües existentes en el sector mencionado.

#### C) READECUACIÓN DEL TRAMO CON MAYORES DEFICIENCIAS DE LA AVENIDA 60 (AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO), TRAMO: AVENIDA 122 ROTONDA DR. RENE FAVALORO (ENTRE PR.: km 0+523 y km 1+173) (km 0+000 $\equiv$ centro rotonda Avda. 128).

En esta etapa, se prevé la reconstrucción total de sector mencionado, debido a las pronunciadas deformaciones superficiales que presenta la calzada, por desplazamientos del terraplén existente.

Para lo cual, analizadas las posibles soluciones técnicas del problema, con el fin de arribar a la solución técnico-económica más conveniente para el futuro y con alto grado de confiabilidad, atendiendo también a razones ecológicas y ambientales, se ha previsto que, simultáneamente con la firma del Acta de Replanteo y en el menor período de tiempo posible, es decir, con suficiente antelación a la ejecución de las tareas de reconstrucción de la calzada, se proceda a la Readecuación y Explanado del canal lateral en ese sector, ejecutándose el terraplenamiento del mismo con suelos aptos, de modo de limitar su ancho a las condiciones de escurrimiento existentes aguas arriba (entre la playa de estacionamiento de camiones-tanque y el Canal de la Avenida 128), manteniéndolo colindante a la Destilería Y.P.F. y alejándolo de la calzada izquierda, creándose en ese lugar un área del tipo explanada,



parquizada y reforestada con ejemplares autóctonos y con ejemplares provenientes del trasplante de los existentes en el sector, en los casos necesarios, de acuerdo a los Estudios de Impacto Ambiental realizados, incrementándose así también la seguridad del tránsito vehicular y de la circulación peatonal en el sector.

### ESTRUCTURA

Los trabajos a ejecutar a fin de materializar la estructura adoptada, en función del tránsito previsto y de la calidad de los materiales existentes serán:

- Demolición y retiro del pavimento existente
- Apertura de caja en el terraplén existente hasta una profundidad de 1,21 m desde cota de rasante.
- Colocación de Geotextil Tejido para ejecución de capas de suelo seleccionado, subbases y bases.
- Construcción de tres Capas de S°S° en 0,20 m de espesor.
- Construcción de dos Sub-bases de Suelo-Cal de 0,15 m de espesor.
- Construcción de dos Bases de Suelo-Cal-Cemento de 0,15 m de espesor.
- Construcción de Base Granular Asfáltica en caliente de 0,08 m de espesor.
- Construcción de Base Granular Asfáltica en caliente de 0,07 m de espesor.
- Construcción de Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente de 0,06 m de espesor.

Las tareas descriptas, deberán ejecutarse sobre el final del plazo de obra previsto, con el fin de otorgar el mayor tiempo posible de consolidación, a la nueva subrasante y núcleo del pavimento existente a reconstruir en la calzada izquierda del sector, luego de haber alejado las aguas del canal mediante el explanado, lo que deberá reflejarse en el Plan de Trabajos a presentar por la Contratista.

Además se ha contemplado la Demarcación Horizontal con Pintura Termoplástica reflectante (Métodos de Extrusión y Pulverización) y la Señalización Vertical.

#### D) REPARACIÓN Y ENSANCHE DE ROTONDAS: AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO (Av. 60) CON AV 122, Calle 128, AV. GENOVA (ROT. DR. RENE FAVALORO), Y EN AV. RIO DE JANEIRO CON CALLE BARADERO-CALLE LA PORTADA.

En las presentes intersecciones se prevé la reparación y ensanche de las calzadas existentes, procediéndose a bacheos superficiales y profundos localizados, readecuándose y reforzándose la señalización horizontal y vertical.

#### E) BACHEOS SUPERFICIALES Y PROFUNDOS DE PAVIMENTOS ASFALTICOS EXISTENTES EN AVENIDA DEL PETROLEO ARGENTINO, RIO DE JANEIRO Y CALLE BARADERO.

Se prevé la reparación de las calzadas existentes, mediante bacheos superficiales y profundos localizados, en Avenidas del Petróleo Argentino, Rio de Janeiro y Calles Baradero y La Portada, readecuándose y reforzándose la señalización horizontal y vertical.

### PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN:

Se establece un plazo para la Ejecución de los trabajos de **180 (ciento ochenta)** días corridos, a partir de la fecha del Acta de Replanteo, y como período de Conservación **365 (trescientos sesenta y cinco)** días corridos, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de la Obra.